

Reglamento de compañía artística Universidad Anáhuac Puebla

La Dirección de Vida Universitaria, en conjunto con la Coordinación de Arte y Cultura, emite el siguiente reglamento para los alumnos que formen parte de compañías artísticas. Para que un alumno seleccionado, después de realizar el proceso de audiciones, pueda mantenerse dentro de la compañía artística es necesario cumplir con los siguientes incisos:

- I. Ser alumno inscrito en la Universidad Anáhuac Puebla.
- II. Firmar el presente reglamento y entregarlo a la coordinación de Arte y Cultura.
- III. Tener un comportamiento ético y moral dentro y fuera de las instalaciones universitarias siempre que represente a la Universidad Anáhuac.
- IV. Asistir puntualmente a las clases que correspondan a su compañía artística, se permiten seis faltas o retardos máximo durante el semestre.
- V. Asistir a los eventos artísticos y presentaciones, aun cuando haya presentaciones fuera de la ciudad.
- VI. No fumar, consumir bebidas embriagantes o drogas, antes, durante el periodo escolar.
- VII. Cumplir y firmar el reglamento general de becas, de compañía artística y los anexos correspondientes.
- VIII. Cumplir al 100% con su programa de horas beca.
- IX. Obtener una calificación satisfactoria en la rúbrica de evaluación semestral.
- X. Aprobar el 100% de las materias inscritas.
- XI. Mantener un promedio semestral final igual o superior a 8.
- XII. No comprometer la participación artística por situaciones externas a la universidad sin previa autorización.
- XIII. No es permitido hacer movilidad o trasferencia a ningún campus de la red de Universidades Anáhuac sin previa autorización de la Dirección de Vida Universitaria.
- XIV. Llevar a cabo seguimientos psicológicos o de acompañamiento si fuera el caso o solicitado por la coordinación de Arte y Cultura.

- XV. El porcentaje de beca asignado al alumno no podrá aumentar según su rendimiento artístico, en caso de necesitar un aumento de beca tendrá que participar en una convocatoria de becas general con el resto de la comunidad universitaria.
- XVI. Llevar su credencial vigente a las presentaciones o eventos artísticos.
- XVII. Asistir a las actividades formativas oficiales para las compañías artísticas.
- XVIII. No podrá representar a otra academia sin la autorización de la Dirección de Vida Universitaria y la coordinación de Arte y Cultura, vía correo electrónico.
- XIX. El alumno será evaluado semestralmente a través de una rúbrica sobre los siguientes lineamientos y podrá ser expulsado de la compañía artística si sus resultados no son satisfactorios:
- A. Compromiso y actitud del alumno en la compañía artística.
 - B. Cumplimiento de objetivos del alumno en cuanto a desarrollo de habilidades artísticas.
 - C. Asistencia a clases.
 - D. Participación en eventos de Arte y Cultura.
 - E. Participación en actividades espirituales y de acción social por semestre.

El presente reglamento es vigente para el alumno, desde que se le informa vía correo electrónico el resultado de su audición y hasta que suceda alguna de las siguientes situaciones:

- A. Termina sus estudios en la universidad.
- B. Es expulsado del equipo por faltas al reglamento.
- C. Obtiene una calificación no satisfactoria en su evaluación.

Los puntos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Coordinación de Arte y Cultura y la Dirección de Vida Universitaria.

En caso de incumpliendo durante su periodo escolar, el alumno se someterá a las amonestaciones del reglamento general de becas y acatará las sanciones pertinentes.

Acepto los puntos antes expuestos y en caso de infringir alguno estaré consciente de que la beca asignada podrá ser sancionada.

Yo _____ seleccionado en la compañía de: _____ de la
Universidad Anáhuac Puebla y alumno de la licenciatura:
_____, del semestre: _____ con ID:
_____ me comprometo a cumplir este reglamento.

Nombre y firma del alumno
